

**Informe elaborado por la Mesa de contratación con motivo del concurso para el servicio de Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de los equipos de Rayos X de Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 291:**

Exp. CP01/24

El expediente para la contratación de este servicio se realizará conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a tenor de la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022 (BOE nº 314, de 31 de diciembre de 2021), Contratos No Sujetos a Regulación Armonizada cuyo importe sea inferior a 215.000 €, IVA excluido.

Habiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 6.600,00 euros (IVA excluido), es presentada a la Dirección del Centro la propuesta de contratación, dando ésta su aprobación e indicando se proceda a iniciar los trámites para la apertura del expediente.

Presentados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el procedimiento y la forma de adjudicación la siguiente:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la mejor oferta en relación calidad – precio, sometida a una pluralidad de criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación el 16.02.2024 en el perfil de contratante y en la *“Plataforma de Contratación del Sector Público”*.

El plazo de presentación de ofertas terminó el pasado 11.03.2024, a las 14:00 horas, presentando oferta únicamente:

1. SRCL CONSENUR, S.L.

El día 13.03.2024, a las 09:00 horas se procedió a formar la Mesa de Contratación, con los Asistentes:

Presidente:	Joseba Martínez Mendiola
Secretario:	Sara Mediavilla Vegas
Vocal:	Jon Pájaro Álvarez

Se procedió a la apertura y examen de la documentación del SOBRE 1 del licitador presentado al concurso de referencia, y que contiene la documentación general exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el examen de la documentación, se constata que el licitador presenta la documentación exigida correctamente. Si bien la empresa licitadora presenta el DEUC, por la importancia de la certificación dentro de la presente licitación, se le requiere a la propia empresa para que aporte acreditación como Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) y registrada como empresa Externa del Consejo de Seguridad Nuclear. La empresa presenta la documentación en plazo y forma.

El día 14.03.2024, a las 9:00 horas se procede a la apertura del SOBRE 2, que contiene las especificaciones técnicas. Para valorar dicha documentación técnica, se distribuyó la siguiente puntuación:

- Propuesta técnica (puntuable hasta un máximo de 30 puntos):
  - Disponibilidad de una aplicación informática (valorable hasta un máximo de 10 puntos): Se valorará con 10 puntos la disponibilidad de una aplicación informática que ponga a disposición de Hospital Intermutual de Euskadi la visualización y descarga de todos los informes objeto de la presente contratación. El licitador adjuntará una memoria técnica donde se recoja las características, funcionalidades y cualquier otro tipo de información acerca de la aplicación que el licitador considere oportuno.

- Número de Radiofísicos Hospitalarios adscritos al contrato (valorable hasta un máximo de 10 puntos): Se valorará con la máxima puntuación al licitador que presente mayor número de Radiofísicos Hospitalarios adscritos al contrato, distribuyéndose la puntuación al resto de manera proporcional.
- Normas técnicas acreditadas (valorable hasta un máximo de 10 puntos): Se valorará la posesión de las siguientes normas:
  - o ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad (5 puntos).
  - o ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental (5 puntos).

Una vez examinada la documentación aportada y siguiendo los criterios anteriormente expuestos, la **valoración técnica** obtenida por el licitador fue la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación
1	SRCL CONSENUR, S.L.	30,00

Se constata que el licitador cumple con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, y puesto que se trata de la única empresa licitadora que concurre a la presente licitación, la Mesa le otorga la puntuación máxima.

El día 25.03.2024 a las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del SOBRE 3, en un acto público detallado en el Acta de la sesión Tercera de esta Mesa de contratación:

La **propuesta económica** (IVA excluido) de la empresa licitadora es la siguiente:

Licitador	Propuesta
SRCL CONSENUR, S.L.	2.967,00 €

Importe económico bienal (IVA excluido).

Se procede a valorar la oferta económica, siguiendo los criterios contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

➤ **Propuesta económica** (puntuable hasta un máximo de 70 puntos):

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente función:

$$Puntuación = 70 \times \frac{Oferta\ Mínima\ Presentada}{Oferta\ Presentada}$$

La oferta económica mejor valorada, lógicamente, es la presentada por la empresa SRCL CONSENUR, S.L., con 70,00 puntos.

La puntuación total obtenida teniendo en cuenta la valoración técnica y económica del licitador es la siguiente:

Orden	Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica	Total
1	SRCL CONSENUR, S.L.	30,00	70,00	100,00

Valorando toda la documentación que obra en nuestro poder, determinamos que la mejor oferta es la de la empresa **SRCL CONSENUR, S.L.**, con 100,00 puntos.